ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 18 de Febrero de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.279

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán según la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

Desgreñado

Ya estarán lejos de las bonancibles aguas de la bahía y de la amada costa oriental los señores Cárlos y Agustin de Castro, quienes, intrépidos, sin temor á la pérfida hada amarilla ni al cólera destructor, se van á Rio Janeiro á tomar posesion de sus respectivos cargos en la legacion oriental de esa capital.

Cual Horacio despidiendo á Virgilio sobre la márgen del Tebre, haremos votos fervientes para que Venus, Neptuno, Eolo y los hermanos de Elena amparen á los viajeros contra todo percance desgraciado y los conserven sanos y salvos para el bien de la patria.

Reddas incolumes, precor
Et serves animæ dimidium meæ

Entre tanto, sin embargo,—y sin que la cosa implique censura de la eleccion que se ha hecho de esos distinguidos caballeros para representar en el Brasil la República nuestra,—no nos parece inoportuno platicar un tanto respecto al reclutamiento del personal diplomático de las legaciones.

Tenemos entendido, efectivamente, que dicho reclutamiento no viene sometido á ninguna norma fija y que su funcionamiento queda librado por completo al capricho de los efímeros secretarios de Estado de que el presidente consigua la colaboracion ó al interés que éste tiene en contentar á algun amigo ó alejar algun descontento incómodo.

En todo país medianamente organizado hay un núcleo de jóvenes que se preparan de antemano á las delicadas funciones de la diplomacia; y que entran en la carrera con el propósito de consagrarse por entero y por siempre á ello.

Buscaríamos aquí inútilmente tal núcleo, sea porque la carrera no aparece bastante segura, sea por que los halagos de un sueldo envidiable no son suficiente compensacion á la instabilidad de las situaciones.

Debemos lamentarlo. No hay carrera tal vez, á nuestro leal entender, que necesite mas preparacion ni exija mayor acopio de conocimientos generales y especiales. Es difícil y hasta imposible aceptar que un jóven, aun nacido en la «casa solariega» de la mas aristocrática familia, tenga todo cuanto le es indispensable para seguir con éxito y utilidad para su país la carrera diplomática por el solo hecho de poseer algun conocimiento del mundo de los salones, y de haberse iniciado mas ó menos superficialmente en los estudios jurídicos.

No abrigamos el impertinente propósito de poner en tela de juicio las aptitudes ni los méritos de tal ó cual ministro ó cónsul de la República, pero, estudiando la cuestion en su faz mas general, decimos sí, que mas todavía que en cualquier otro ramo de la administracion pública, no se puede prescindir de una preparacion esmerada y suficientemente pro bada en los hombres que ambicionan el honor de servir á su país en la carrera diplomática.

Si la imprudencia es grande cuando se improvisa ministro á un hombre cuyos solos talentos poéticos, literarios ú oratorios son conocidos; mucho más reprensible es la ligereza cuando se llama á la secretaría de las legaciones muchachos de buena estirpe pero de muy pobre educacion profesional. En el primer caso, el genio ó un talento de primer órden pueden disimular la insuficiencia; en el segundo el peligro quedará siempre cierto y casi inevitable.

No se debe olvidar, en efecto que un secretario de legacion puede verse obligado, en el momento menos pensado, á dirigir en la ausencia de su jefe, los asuntos de la Legacion, y encontrarse, de hecho el representante titular de la República en un Estado extranjero.

Y no necesitamos decir que no se precisa mucho tiempo para incurrir en alguna torpeza que ponga en ridículo, sino en peligro el país representado.

Aun en materias mas sencillas, la falta de preparacion ha de engendrar sensibles contrariedades.

Nadie que sea un poco interiorizado en la materia puede ignorar cuanta extension y variedad ofrece á la actividad de los funcionarios escrupulosos el trabajo de las Legaciones y Consulados. Sería un error, y á veces una injusticia, considerar esas oficinas como á templos de la holgazanería. No son prebendas ó canongías de mero lujo. Nó, en una legacion bien administrada, en un consulado bien ordenado, hay trabajo serio y que obliga los funcionarios á la asiduidad.

Pero, para que esa trabajo resulte verdaderamente útil al país, es menester que lo sostenga un espíritu cultivado penetrado de la importancia de la tarea, y provisto de conocimientos extensos en el dominio del derecho, de la historia, de la economía política.

Esos conocimientos tendrán que extenderse, es cierto, con el tiempo, y no se puede exigir de un principiante toda la madurez de juicio y la erudicion que la sola experiencia ha de proporcionar.

Pero, la primera base debe estar allí: una instruccion jurídica sólida, un conocimiento general acabado de las grandes instituciones del país representado y de la nacion en cuya capital se lo representa, la posesion de varios idiomas.

No creemos exagerar ni mostrarnos demasiado exigentes cuando afirmemos que esto es el mínimum de cuanto debería exigirse de los candidatos á la carrera diplomática.

Nadie podria tampoco sublevarse legítimamente si se hiciese una obligacion de un exámen sobre estas materias antes de abrir las puertas. No sería menos necesario que para hacer un abogado, un médico ó un ingeniero, y así talvez podríamos conseguir que los puestos diplomáticos no sean en adelante recompensas de servicios políticos de dudosa honorabilidad ó destierros disfrazados.

La política es una cosa; la diplomacia es otra. Tenía razon el hombre de Estado que sostenia recien en Suiza que la diplomacia es un arte que no se aprende en la frecuentacion de la tribuna política, y que un buen ministro en el extranjero ni un consul competente no se improvisan más fácilmente que un general ó un almirante.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Comenta el Mensaje presidencial.

«El documento—dice el colega—llevado á conocimiento de la poblacion por todos los órganos de publicidad, ha sido considerado por todos como un trabajo que reviste forma sencilla, sobria y adecuada al objeto que está encargado de tratar.

En general la impresion producida por la lectura de este documento ha sido excelente, porque los espíritus rectos y bien inspirados han sabido apreciar la franqueza y la lealtad de expresion que campean en las líneas generales del cuadro trazado por el Presidente de la República.»

Luego, contestando á las críticas á que ha dado lugar el extraordinario despliegue de fuerza habido ese dia en la Plaza Constitucion y calle adyacentes, dice:

«Haremos observar desde luego que las precauciones militares se reducian á la guardia de honor que siempre se ha acostumbrado mandar á la ceremonia solemne de apertura del Cuerpo Legislativo.

En cuanto á las precauciones policiales, todos han podido constatar que fueron las mismas que se acostumbran tomar siempre que se prevé alguna fuerte concurrencia, como sucede en las grandes funciones religiosas, y en todo acto solemne en que intervienen las autoridades.

Anteayer habría sido, sin embargo, conveniente reforzar el piquete ordinario de vigilancia, puesto que los diarios habian publicado una convocatoria al pueblo en la plaza pública para presentar un pedido al Gobierno, sobre asuntos relacionados con la política exterior, aprovechando para ello el pasaje del Presidente de la República para trasladarse al recinto de la Asamblea.

Podia aquel acto enunciado una obra de imprudentes, de alucinados, ó mal intencionados; pero, en fin, era un acto que necesitaba ser prevenido antes de producirse, ó reprimido despues.»

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Critica el Mensaje presidencial sintéticamente bajo el aspecto político y el económico y financiero, en la siguiente forma:

«Su introduccion ó primer párrafo es un párrafo verdaderamente desgraciado. Aquí donde todos estamos perfectamente instruidos de los sucesos, de su origen y del objeto que se buscaba en la lucha que empezó el 1.º de Marzo del 94 y acabó el 22 del mismo, no es posible aceptar el carácter de *institucional* que el Presidente de la República da á esa lucha, que solo produjo un escándalo político permanente de veintidos dias, y las más desconsoladoras desconfianzas.

Esa introduccion es harto más desgraciada, cuanto bien pudo suprimirse en el mensaje, sin que hubiese hecho falta para nada absolutamente.

¿Cuál ha sido, pues, su objeto? ¿Hacernos ver blanco todo lo negro que asombra ese suceso? Grave engaño, porque aparte de que no se ha conseguido el objeto ni aun en la conciencia de los mas acérrimos partidarios de la situacion, ha perjudicado al mensaje desde las primeras líneas.

«No hay la mas leve sombra en el cuadro de nuestra política interna» empieza otro párrafo de ese documento y continúa asegurando que las discusiones que engendrara la lucha pasada se han disipado totalmente por la accion de los procederes levantados del gobierno y por el propio progreso de las ideas en la opinion; que los partidos son dueños absolutos de su actividad lo mismo en el parlamento que en la prensa y en la escena pública, y que esta condicion que se acentúa ya desde largo tiempo ha cerrado para siempre todo acto de violencia ó de fuerza, lo que señala una conquista definitiva de nuestra vida institucional y nos coloca en la categoría de los pueblos libres que esperan todas sus reformas y sus adelantos de los movimientos tranquilos de su sociabilidad y de su razon.»

No ha sido menos desgraciado el Mensaje al tratar el asunto de la reforma electoral pedida por el mismo Poder Ejecutivo.

La actitud prudente y hábil del actual presidente le aconsejaba recomendar simplemente esa reforma, pedida por la opinion pública, por la prensa, y aconsejada por una parte del Cuerpo Legislativo. ¿A qué objeto, pues, entrar á la defensa de la misma ley que por otra parte fué obra de la pasada Presidencia y en la cual no tiene responsabilidad alguna la presente?

Pero la defensa ha sido hecha con tal vehemencia y hasta con tal ceguedad, y olvido de nuestro principios constitucionales, que el Mensage estampó los siguientes párrafos:

«Se pretesta para esta reforma la mayor amplitud de elegibilidad que debe darse para los ciudadanos de manera que las Juntas aparezcan como instituciones electorales independizadas del poder central.

«El argumento no tiene razon aceptable, pues el hecho de la intervencion legal de funcionarios responsables del Poder Ejecutivo en los actos electorales, no importa subversion de principios ni coartacion de libertad; porque con ello ni se viola, ni se pervierte, ni se adultera la legalidad del sufragio.»

Tristes párrafos son estos y de los cuales solo diremos que es muy probable llegue el momento en que el actual Presidente de la República descaria verlos borrados de su primer Mensage.

Ni una palabra de la situacion de nuestra ganadería y agricultura.

Ni un recuerdo para nuestro comercio é industria.

Ni un párrafo respecto á las ideas del gobierno sobre nuestras leyes de impuestos directos ó indirectos, que tanto han de influir en nuestra vida de pueblo trabajador.

Nada sobre el resultado de las rentas en el ejercicio anterior.

Nada tampoco sobre su empleo, ni sobre las probabilidades de su aumento ó disminucion.»

L'Italia

Pone en evidencia el hecho de que exceptuando *La Nacion* todos los diarios de Montevideo censuran el mensaje.

L'Union Française

Continúa la crítica del mensaje presidencial.

PARAGUAY

El consul general de esta República en Montevideo, recibió ayer el siguiente telegrama relacionado con la cuestion sanitaria:

Asuncion, 16 de Febrero de 1895.

«El analisis bacteriológico demostró no ser cólera «el caso sospechoso ocurrido en este puerto á bordo «del vapor *San Martin* procedente de Buenos Aires. La salud pública en el Paraguay es inmejorable.

«Saluda á S. S.—*Héctor Velazquez*, Ministro de Relaciones Exteriores.»

NOTAS SOCIALES

En los Pocitos

Malgré le vent, caballero díscolo y caprichoso que siempre resuella cuando menos falta hace, los Pocitos se vieron favorecidos por una enorme concurrencia en la tarde y noche de ayer.

Las olas llegaban á la playa en columna cerrada, una detras de otra, sin dar tiempo á los bañistas á reponerse de la impresion sensacional, rompian en ducha sobre las espaldas, pechos y cuellos, se pulverizaban en el aire y caian como lluvia finísima sobre las cabezas, envolviendo por fin todo el cuerpo en un abrazo salitroso.

Los gritos la algazara, los puñetazos al tenaz elemento estaban á la órden del dia, y tomaban mayores proporciones á medida que arreciaba el viento.

Contemplaba el espectáculo desde el soberbio muelle ó desde las explanadas del hotel una concurrencia tan numerosísima, que se renovaba á cada instante y en la que se destacaban por esas telas diáfanas y colores claros que tan bien se armonizan con el azul de nuestro cielo de verano, nuestras mujeres, rebosantes de belleza y de atractivos repitiendo en sus movimientos las ondulaciones del mar.

Y así pasó la tarde y llegó la noche, volviendo á surgir de las sombras el establecimiento balneario con sus graciosos contornos bordados por la luz eléctrica.

Mientras bajo las arcadas del *restaurant*, muchas familias y *touristes* concluian de saborear el último sorbo de café los muelles volvieron á llenarse de gente, que á cada instante descargaban los trenes, la banda de música interpretaba escogidas melodías, y ese murmullo especial de la muchedumbre, conjunto de tantos y de tan variados murmullos, dominaba el espacio como señor absoluto, no dejando escuchar el rumor sordo de las olas.

A la diez de la noche costaba trabajo abrirse paso. Allí estaba toda la distinguida colonia veraniega de los Pocitos—allí estaban muchos de los mejores ejemplares que Montevideo ostenta orgullosa en belleza, expresion y talento social.

A las once se acabó todo. Los últimos acordes de la banda se perdieron en el aire, los muelles fueron poco á poco vaciándose, y las olas volvieron á quedar dueñas del campo, ensordeciendo el aire con el rumor de sus estallidos bravíos.

Fleurs d'oranger

Contrae enlace esta noche en Buenos Aires, con nuestra bella compatriota la señorita Maria Carlota Calatayud, el director propietario de *La Ilustracion Sud Americana*, don Francisco M. Comte.

Es el padrino de la boda, el Almirante de la bahia de Montevideo, don Antonio D. Lussich. Si tiene tan buena mano para matrimonios como para naufragios, hay un motivo mas para augurar grandes felicidades á la nueva pareja que va á cruzar de la mano la vida.

El señor Comte es un elemento activo, inteligente y organizador. Gracias á sus esfuerzos, *La Ilustracion Sud-Americana* no tiene ya nada que envidiar á las mejores publicaciones de su género.

Deseamos al distinguido colega una luna de miel ilimitada.

El doctor Pastor Miralles

Se halla hace algunos dias en esta capital el doctor Adolfo Pastor Miralles, distinguido médico y simpático amigo que hace algunos años ejerce su profesion en el Durazno.

El doctor Pastor se dignó ser corresponsal de El Siglo en el último *vaudeville* electoral, desempeñando su honoraria tarea con la inteligencia y el tacto que son en él característicos, suministrándonos informes oportunos y verídicos. El Siglo le ha quedado desde entonces altamente agradecido y aprovecha esta ocasion para manifestárselo.

En el chalet de Howard

Muy brillante estuvo la comida dada anoche por la señora de Howard en su *chalet* de los Pocitos, en honor del señor Granville Stuart, ministro de los Estados Unidos, y de su distinguida esposa. Asistieron además las señoras Muñoz de Ferreira y Hamilton de Villegas; señoritas Maria Luisa Caymari, Maria Gurmendez, Clara Urtubey, Rafaela Arrien, Laura Gomez Folle; señores Jacinto de Villegas, doctores Mariano de Ferreira, Antonio de Faria, cónsul de Portugal, John Christophersen, vice-cónsul de Dinamarca, Edme Vaillant y un oficial norte-americano.

Varias

—El 15 de Enero, según anuncian los últimos periódicos recibidos de Portugal falleció en Lisboa la señora Adelaide Luizello Lopez, emparentaba con algunas familias de Montevideo.

Ha regresado de Paysandú la señorita Maria Luisa Gomez Cibils despues de haber pasado algunos dias en la estancia de su tio el señor Conrado Hughes.

LA PUNTA DEL ESTE

No sabemos por qué, ni como ni á qué título fueron cedidos por los Gobiernos de otras épocas á un particular los terrenos de propiedad fiscal que corresponden á la pequeña península denominada Punta del Este.

Hemos oido afirmar que se hizo con la condicion de que se fundara un pueblo sobre aquella costa, que es la única que hasta hoy no ha sido invadida por las arenas que arroja á estas playas el Rio de la Plata.

Segun informes que tenemos por verídicos, debe corresponder una parte de los solares en que el pueblo se divide á la Junta E. Administrativa, otra á la Comision de I. Primaria y la tercera al concesionario.

La delineacion del proyectado pueblo se hizo hace bastantes años; pero... nada mas se ha hecho hasta estos momentos, que pueda significar el propósito de dar cumplimiento al compromiso contraido.

Mas de una vez vecinos del departamento y forasteros que han visitado aquella parte de nuestras costas en el período de baños, han pretendido hacerse propietarios con el fin de construir algunas casas. Inútiles han resultado todas las tentativas, porque ni la Junta, ni la Comision de I. Primaria, propietarios principales de aquellos terrenos, pueden hasta hoy enagenar solares á causa de no haberse hecho aun el sorteo por circunstancias que no nos son conocidas ni tampoco las conocen aquellas corporaciones oficiales, no obstante sus repetidas gestiones para llegar á la terminacion de un asunto que interesa á la localidad, cuyos habitantes hemos contraido ya el hábito de cruzarnos de brazos ante la actitud indiferente del poder público sin que en nuestros semblantes se manifiesten señales de indignacion apesar de tener sobrados motivos para vivir indignados por el desprecio á que se relegan nuestros mas caros intereses que son, al fin y á cabo, intereses de la misma patria de los esclarecidos varones que nos gobiernan.

Nos consta que la Junta ya está cansada de hacer gestionar en el sentido de que se dé término á un asunto que parece eternizarse, sin conseguir contestacion siquiera á sus repetidas comunicaciones.

Estamos seguros que para hacer esa y otras concesiones, no se empleó tanto tiempo como el transcurrido para hacer cumplir un compromiso contraido por un particular a cambio de propiedades municipales, que buena falta hacen hoy para invertir su valor en un camino que diera acceso al puerto, ó en el mejoramiento de las vías de comunicacion del departamento.

Al señor Ministro de Fomento corresponde buscar en su despacho el expediente relativo á la concesion de que nos ocupamos y hacerlo despachar en el sentido que crea conveniente, sin hacer lugar á treguas que pudieran convenir á tercera persona, pero que ningun provecho traen aparejado para los intereses municipales.

Nos parece que ya es tiempo que se solucione un asunto que lleva mas de cuarenta años de trámite.

La sucesion Lafone, que es la propietaria de la concesion, debe dar inmediato cumplimiento á los compromisos contraidos, ó el Gobierno debe hacer caducar sus derechos.

Como nuestra voz puede perderse en el vacío que nos separa de las altas regiones oficiales, rogamos á la prensa de la capital quiera hacer llegar al señor ministro de Fomento la noticia de lo que está sucediendo respecto á una cuestion que no sabemos por qué duerme el sueño de los justos en los archivos de la casa de gobierno.

A la Junta y á la comision de Instruccion Primaria tambien rogamos vuelvan de nuevo á insistir en las gestiones comenzadas, en la seguridad de que si no logran inclinar en favor de la justicia á los de arriba obtendrán el aplauso unánime de los de la llanura.—(*La Voz del Este*, de Maldonado.)

Contra el ferrocarril

Invocando la exorbitancia de las tarifas sin excluir las que atañen al trasporte de ganado en pié con destino á esta capital en el departamento de Cerro Largo se activan los trabajos para constituir una liga contra la línea férrea de Nico Perez.

Se han nombrado varias comisiones que actúan entre comerciantes y estancieros, propendiendo á un compromiso por medio de escritura pública.

Los adherentes estarán sujetos al cumplimiento só pena de multa, debiendo eliminar en absoluto los servicios del ferrocarril.

HORA OFICIAL

Desde anteayer el reloj de la iglesia de la ciudad del Salto marca la misma hora con que allí determinan sus operaciones las estaciones de los ferrocarriles Midland y Noroeste y el Telégrafo Platino. Es la hora de Montevideo, comunicada por telégrafo.

La diferencia entre Montevideo y Salto es de unos siete minutos.

Recorriendo Montevideo

EL CUARTEL DEL 4.º

De conformidad con un plan de correrías domingueras que nos hemos trazado para poner de relieve cosas que merecen la atencion, ó del gobierno ó de las autoridades municipales, visitamos ayer el cuartel del 4.º que, por su ubicacion tan excéntrica y apartada, es en general muy poco conocido.

Su rectángulo macizo queda arrinconado en el confluente de las calles Colonia y Mercedes, detrás de las caballerizas del tramvía de la Union.

Fué construido el año 1880 por el señor Joaquin Santos, que no ha desperdiciado la oportunidad para sacar todo el provecho posible de aquella operacion, como se desprende, por ejemplo, de la carencia de cimientos de que adolece el edificio.

Recibidos muy amablemente por el jefe del cuerpo, coronel don Martin Etcheverri, recorrimos todas las reparticiones desde el salon de recibo hasta las cocinas, deteniéndonos especialmente en las cuadras, que merecen la atencion del señor ministro de la Guerra.

En esa especie de corredores estrechos y lóbregos se apiñan, duermen, comen y hacen su limpieza cuatrocientos hombres. La luz y el aire entran en dósis homeopáticas por las puertas y por unas pequeñas ventanas que se abren casi al nivel del techo. Y por fin, las paredes demuestran muy á las claras que desde algunos años no reciben las caricias higiénicas de la brocha del blanqueador.

Además, como si todo esto no fuera suficiente, los tirantes de una cuadra estan podridos de guisa que el coronel Etcheverry, á fin de evitar alguna catástrofe, tuvo que hacerla desalojar, repartiendo á los hombres de aquella compañía en las demás cuadras, que por esa superabundancia han quedado transformadas en otros tantos barriles de anchoas—sin el preservativo de la sal.

Indudablemente el ideal de la democracia es que todo cuartel se cambie en escuela pública el dia en que la Nacion armada reemplace á los ejércitos permanentes. Pero, entre tanto, los Poderes Públicos tienen el deber de colocar á sus soldados en una situacion higiénica y desahogada, y en estas condiciones no se halla evidentemente el 4.º batallon de cazadores.

¿Por que el señor Ministro de la Guerra no encarga á su ingeniero adjunto, el señor Honoré, los estudios tendentes á establecer si es posible la construccion de un segundo piso?

Realizándose esa reforma, los cuatrocientos hombres del 4.º quedarian intalados desahogadamente y se conjurarían los graves peligros que ese hacinamiento entraña en presencia de cualquier amago de epidemia.

Por lo demas, es acto de justicia reconocer que el coronel Etcheverry y la culta oficialidad que le acompaña, hacen todo lo posible para que á pesar de un local tan infeliz, las condiciones higiénicas del cuerpo se mantengan siempre satisfactorias—logrando ese objeto por medio de frecuentes baños de mar en la playa Ramirez y de pileta en el segundo patio del cuartel, y por medio de una alimentacion sana y abundante.

NOTICIAS BRASILERAS

De Rio Janeiro

De una carta recibida ayer de Rio Janeiro por un comerciante de esta plaza, extractamos los siguientes datos:

«Continúan los efectos desastrosos de la baja del cambio.

El maiz de Montevideo se cotiza de 8.000 á 8.200 reis el saco de 62 kilos.

El afrecho de 3.000 á 3.500 el saco de 40 kilos.

La alfalfa á 120 el kilo.

La harina norte-americana de 23.750 á 24.500 el saco de 90 kilos, la del Rio de la Plata de 19.000 á 20.500, y la nacional de 25.000 á 27.000.

El tasajo de Rio Grande de 400 á 500 el kilo (sin existencia), el del Rio de la Plata de 560 á 640, el nuevo de 700 á 800.

La grasa en pipa de 700 á 750 el kilo.

El sebo de 740 á 800.

No hay novedades políticas.

La prensa se concreta casi completamente á hacer grandes elogios de los hombres políticos argentinos por el arreglo del asunto Misiones».

Division de torpederas

Escriben de Porto Alegre que el miércoles de la semana pasada llegó á aquel puerto la division de torpederas y trasportes.

Acogiéndose al indulto

A bordo del vapor *Rio Grande*, que zarpó ayer de nuestro puerto, han ido para Rio Janeiro varios emigrados brasileros que se acojen al indulto.

De Rio Grande

Nuestro colega *La Tribuna Popular* publica los siguientes telegramas:

San Eugenio, 18 de Febrero—El jefe federal Espaminondas, con 100 hombres, atacó el pueblo del Rosario.

Los castilhistas, en número de 40 hicieron tenaz resistencia, derrotando á los asaltantes, que se retiraron dejando en el pueblo 7 muertos, entre ellos el capitan Horacio Martins, llevándose en su retirada 9 heridos, algunos bien graves.

Los gubernistas tuvieron 3 muertos y 5 heridos.

Algunos hacendados de Batista se quejan de la proteccion que tienen los bandoleros que van á robar ganados en el Brasil. Hace pocos dias que solo á uno, José H. Martins, le robaron 500 novillos, que fueron conducidos á este lado, por Ricardinho.—*El corresponsal.*

Artigas, 18—Victorio Guerreiro tomó el pueblo de San Lorenzo, colonia situada á 12 leguas de Pelotas. De este lugar salieron fuerzas del gobierno, para desalojarlos de sus posiciones.—*El corresponsal.*

La pacificacion de Rio Grande

Una carta de Rio Janeiro dice que el gobierno del doctor Prudente de Moraes ha llamado por telégrafo al baron de Rio Branco, doctor Silva Paranhos, ministro del Brasil en la mision del arbitraje junto al gobierno americano, para confiarle la importante comision de mediador entre los partidos que luchan en el Estado de Rio Grande del Sud.

Coletazos de la evasion

Dice *A Noticia* de Rio Janeiro de fecha 11 del corriente:

«El procurador general de la Corona, consultado por el gobierno, ha sido de parecer que deba instruirse un proceso criminal contra el cónsul portugues en Buenos Aires, señor Faria, y contra el señor Benchimoe como agente de la fuga de los emigrados brasileros de abordo de los buques de guerra portugueses.

Dramas domésticos

SANGRE Y LOCURA

Nuestro corresponsal de Buenos Aires nos remite los siguientes detalles acerca de la tragedia que desarrollóse el viernes en Moron y de la cual tienen noticia sumaria nuestros lectores por los telegramas publicados ayer:

Buenos Aires, Febrero 18 (10 a. m.)—El pueblo de Moron se halla todavía bajo la impresion dolorosa del drama ocurrido el viernes, que la policía ha tratado de no hacerlo trascender y del que ha sido víctima el ingeniero Enrique Koch. Trátase de un marido distinguido ofendido en su honor por un amigo íntimo de la esposa.

El marido ofendido, Aníbal Cardozo, relata así la escena de sangre en que fué protagonista, despues de entrar en muchos interesantes detalles:

«Despues de comer yo, mi señora y el invitado Koch, fuimos al escritorio á esperar á que nos sirvieran el café.

Koch y yo nos sentamos en un sofá y allí conversamos hasta que á él se le ocurrió ver si su caballo estaría en el mismo sitio en que lo había dejado.

—Hombre! díjele—voy á verlo.

Diciendo esto levantéme, dirigiéndome hasta el sitio donde se encontraba el animal. Al volver y cuando hallábame á seis pasos de mi escritorio, llegó á mis oidos el eco de un sonoro beso.

—¿Que es esto?—preguntéme á mi mismo?—Y como en ese instante mis hijos se encontraban en casa de mis padres, donde acostumbraban á ir despues de comer, no quedóme la menor duda de que mi esposa habia cometido una falta gravísima y el amigo una infidelidad.

Adelantéme rápidamente hasta colocarme á cuatro pasos del escritorio en el mismo momento en que mi esposa se incorporaba en la silla junto á Koch. Ella salió á mi encuentro; pero sin atreverse á mirarme la cara.

Una vez frente á Koch, miréle fuerte y turbóse visiblemente.

—Eres un infiel, un miserable!—díjele, porque la sangre se agolpaba en mi cerebro.

Y levanté el revólver contra Koch, hice fuego...

No sé cuantos tiros, pero vile caido en el suelo: mientras tanto mi esposa bajó en direccion al monte. En seguida escribí una carta al comisario dándole cuenta de lo ocurrido.»

Sabese que la esposa infiel ha perdido el juicio.

Los protagonistas de esta tragedia son personas distinguidas.—*El corresponsal.*

Historia lobera

RECELOS JUSTIFICADOS

A medida que nos aproximamos al término del actual contrato de arrendamiento de las islas de lobos, una de las tantas *playitas* concedidas bajo la dominacion santista, aumentan los temores de que esta fuente de riqueza pública sea enagenada temporalmente en beneficio de particulares, sin que para ello se cumplan las prescripciones exigidas por las leyes y la moral.

Abundan, por desgracia, los malos antecedentes, que justifican esas desconfianzas. La Constitucion de la República establece en su art. 15, que á la Asamblea General compete: «aprobar ó reprobar, aumentar ó disminuir los presupuestos de gastos que presente el Poder Ejecutivo; establecer las contribuciones necesarias para cubrirlos; su distribucion; *el órden de su recaudacion* é inversion, y suprimir, modificar ó aumentar las existentes.»—Otra disposicion constitucional, el artículo 82, prescribe que «el Presidente de la República debe cuidar de la recaudacion de las rentas y contribuciones generales y de su inversion *conforme á las leyes.*

Los propios constituyentes, en una ley orgánica de Mayo de 1832 que ya cito El Siglo, tratando este mismo asunto, establecieron que el Poder Ejecutivo deberia presentar á la Asamblea, juntamente con el presupuesto de gastos, «una relacion de todas las rentas que hubieran estado en ejercicio el año último; del importe que hayan producido y de lo que calcúlase que deban producir en el año corriente.»

Agregando, «*que en la misma época designará las rentas é impuestos que puedan rematarse y el tiempo de su duracion; y que la relacion de las rentas y el remate serán anualmente considerados por las Cámaras, al mismo tiempo que el presupuesto general*»

Fácilmente se comprende, despues de leidas estas disposiciones legales, que el Poder Ejecutivo, para enajenar rentas, tiene la necesidad de recabar la autorizacion de la Asamblea; y que, además, no puede prescindir del requisito de la licitacion ó remate.

Sin embargo, nunca las islas fueron arrendadas en las condiciones exijidas por leyes de la referencia. En un periódico del año 31, que tenemos á la vista, encontramos que «unos ciudadanos de Maldonado» declaran «no alcanzar los motivos que impulsaron al Ministerio á contratar las islas de Lobos, *sin guardar las formas que prescriben la costumbre y las reglas de la mas sana intencion*; quejándose, á la vez, de que aquellas islas estuvieran destinadas *desde muchos años* á formar la fortuna de los escojidos. Esto repetimos, se decia el año 1831, apenas un año despues de jurada la Constitucion!

En otro número del mismo periódico, correspondiente al año 32 se registra un artículo en el que se dice que «los lobos, solo redituaban en 1829 á 31,200 pesos anuales, *no habiendo sido por remate que el contratista, obtuvo la concesion de la pesca*, sino por prórroga; y que en aquellos momentos se le habian aceptado al señor Aguilar 8.000 pesos por año, mientras otro postulante ofrecia 16.000 y una sociedad de comerciantes estaba dispuesta á contratar las islas por la cantidad de 80.000 pesos por cuatro años, anticipando al Estado la suma de 40 000!

Y así, como el señor Aguilar, con protestas públicas ó sin ellas, obtuvieron las concesiones, que no fueron autorizados por ninguna ley, ni resultaron tampoco de una licitacion ó remate, los señores Samuel Lafone, el General Acosta, sus hijos Norberto y Francisco y últimamente don Amaro Carve.

No se nos oculta que fatigamos al lector con estas antiguas referencias; pero no hemos podido sustraernos al deseo de demostrar que hay ancha base en estos precedentes para recelar de un nuevo contrato vicioso, desde que pueden ser invocados dolorosamente por aquellas personas que ambicionando las islas, no quieren someterse á las contingencias de la licitacion, cuando ya tienen el camino expedito por las influencias ó promesas.

Pasemos ahora á la última negociacion de las islas de lobos, en la cual encontraremos el sello característico de la época santista.

El contrato vigente, que vence el 31 de Octubre próximo, registra estas bases fundamentales: 1.º El gobierno da en arrendamiento á don Amaro Carve las islas de Lobos, Polonio, Castillos Grandes y Coronilla, para las explotacion de los anfibios que en ellas se anidan, por el término de diez años contados desde el 1.º de Noviembre de 1885, mediante la anualidad de siete mil pesos, que vertirá en Tesorería y un derecho municipal de 20 centésimos por cada piel y 4 centésimos por cada arroba de aceite,—que se entregará á la Junta de Maldonado, á los efectos de la ley que estableció dicho derecho; 2.º El gobierno se obliga á garantir el tranquilo ejercicio de la pesca de anfibios, dictando las medidas administrativas requeridas por el arrendatario; y no autorizará el apostamiento á las islas arrendadas de embarcaciones mercantes ó de guerra, ni emprenderá tampoco en ellas ninguna obra que pueda contribuir á la fuga de los anfibios; 3.º La faena se efectuará en las épocas señaladas por las disposiciones vigentes, ó sea desde el 15 de Mayo al 15 de Octubre de cada año.

Saltemos por lo alto las escabrosas reflexiones que esto contrato sujiera, para exponer de plano los hechos que lo rodean, y que dan la medida de cómo sabian aprovechar la situacion floreciente los hombres de aquella época.

Con dos años y ocho meses de antelacion á la fecha en que debiera empezar á correr el plazo del contrato, ya el señor Carve había asegurado por escritura pública la concesion próxima á terminar; y trece dias despues de obtenida firmaba en Paysandú una declaratoria ante escribano público, por la que resultaban asociados en partes iguales á los lucros de la negociacion el Ministro de la Guerra negociador por parte del Estado, militares de alta graduacion y hasta algunos de los Representantes por el departamento de Maldonado...!! (1).

Aun se fué más lejos; la cosa prometia pingües resultados y era necesario defenderla.

Interpelado por la Cámara de Representantes el señor Ministro de la Guerra,—negociador como hemos dicho, por parte de la Nacion, y ya en esa fecha asociado á los lucros de la otra parte contratante,—para que diera explicaciones sobre la validez legal del contrato celebrado con Carve, manifestó, con su serenidad imperturbable, que en aquel contrato *el Poder Ejecutivo había llenado todos los trámites legales, que al celebrarlo estaba dentro de sus facultades constitucionales*; agregando, despues de hacer el elogio de las ventajas obtenidas á favor del Estado, que el concesionario actual tiene la obligacion de hacer algunas obras y mejoras en las islas: en todo lo cual faltaba, á sabiendas, á la verdad, desde que el contrato nada dice de semejantes obras y mejoras. Pero el caso era pasar, y pasó.

Estos antecedentes que repugnan, son tan por sí solos los que enjendran las desconfianzas de que pueda agregarse un eslabon mas á la ya larga cadena de irregularidades, en materia de concesiones loberas: bastanos recordar la propuesta que hace algun tiempo se presentó al ministerio de la Guerra, y que acaba de ser informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, en la que se ofrece la construccion de un faro en la isla de Lobos pidiendo en compensacion el usufructo de todas las islas durante diez años.

A estas pretensiones pueden agregarse otras, manifestadas secretamente en las antesalas de altos personajes, por quienes consideran que los lobos están destinados á recompensar consecuencias políticas.

Por estas razones existe positiva conveniencia en que se sancione brevemente el proyecto de ley presentado á la Cámara de Representantes por los señores diputados por Maldonado y Rocha, y del cual nos ocuparemos en un segundo artículo.

A. Pintos Marquez.

(1) En *La Razon* del 5 de Diciembre de 1885, está transcripta la Escritura Pública de la referencia.

TAMPOCO LOS CERTIFICADOS

Habiendo los señores Salvagno y C.ª tenido conocimiento de que el viernes de la semana pasada la Jefatura Política de Montevideo había recibido de la Tesorería del Estado el presupuesto de Octubre en certificados, se apersonaron á dicha reparticion para cobrar los vales que tienen en su poder correspondientes al mes susodicho.

Con suma extrañeza oyeron la contestacion de que la Jefatura no pagaba tampoco en esa especie, pues el coronel Abella habia resuelto guardar en la caja de fierro aquellos certificados.

Sin comentarios.

Con carabina Winchester

Es rigurosamente exacto el sabroso detalle de que el doctor Julio Herrera y Obes concurrió á la inauguracion del segundo período de la XVIII Legislatura llevándose en el carruaje una reluciente carabina Winchester.

Pero lo mas curioso del caso es que, desde su bajada del poder, el ex-presidente no sale nunca á la calle sin aquella extraña compañera, cuyo gatillo acaricia cariñosamente toda vez que tropieza con algun grupo reunido en la acera platicando de sus intereses particulares y que sin embargo ante la mirada del doctor Herrera, adquiere caracteres profundamente sospechosos.

¡Qué lejanos están ya aquellos buenos tiempos en que el entonces redactor de El Siglo y de *El Heraldo* desafiaba á los Marcianos de aquella época, armado simplemente de una varita de ballena!

SANIDAD

Los enfermos en la Isla de Flores

En el parte sanitario pasado por el médico de la Isla de Flores, da cuenta que el estado de los enfermos es el siguiente:

El capitan del vapor *Argos* se encuentra en plena convalecencia. Los otros dos tripulantes del mismo buque siguen un poco mejor habiendo disminuido la fiebre á 38 grados y cesado las hemorragias.

Los tripulantes de la barca *Atlantic* siguen graves, siendo la fiebre de 40 grados. El enfermo de enteritis ya se halla completamente restablecido.

De la autopsia practicada al cadáver de Alfredo Peterson tripulante de la misma barca, se comprobó su fallecimiento por la fiebre amarilla, habiendo sido cremado su cadáver el sábado por la noche.

—Entre los pasajeros desembarcados del vapor *Provence* fueron bajados tres enfermos, siendo dos criaturas de disenteria y una señora de uremia. Esta última fué trasladada á la tercera isla por considerarse sospechosa.

Boletin Sanitario

Buenos Aires, Febrero 18—El boletin oficial sanitario dice: Capital, 1 caso de cólera y ninguna defuncion; Rada 3 defunciones; Santa Fé 1 caso y 4 defunciones; Rosario, 7 casos y 6 defunciones; Colon (Santa Fé) 8 casos y una defuncion; La Plata 6 casos y 2 defunciones; dia 16: Tigre, 1 caso; Barracas al Sud 1 caso y una defuncion; San Isidro, 1 caso; Gualeguay una defuncion. Las dos defunciones correspondientes á la rada son enfermos del vapor inglés *Aldersgate*, que falleció en la travesía de La Plata á este puerto.

En la capital

A las diez y media de la mañana de ayer el doctor Castagnetto denunció á la Asistencia Pública un caso de cólera en la calle Garay núm. 1.345, con el cual se han tomado las medidas sanitarias de práctica.

—Se ha comprobado por la autopsia que Juan Speardon, Tránsito Alfonso y Egidio Bicignano han fallecido de cólera.

De los ocho enfermos que habia en asistencia, dos han sido dados de alta.

Casos en el puerto

El vapor inglés *Aldersgate* llegó ayer á la rada exterior con dos cadáveres á bordo. El médico de sanidad visitólos y comprobó que estos dos cadáveres pertenecian á los enfermos de cólera William Kintton y Luis Grand tripulantes del barco que habian sido reconocidos en el puerto de La Plata.

El Departamento de Higiene ordenó la inmediata traslacion de ambos cadáveres al lazareto de Martin Garcia.

Fué comisionado el guarda Roberto para practicar la desinfeccion del buque, que quedará en libre plática una vez termine esa operacion y quede en buenas condiciones higiénicas.

En el hospital flotante hay 4 coléricos en asistencia y los tripulantes Freites y Billar, de la chata núm. 11 y del vapor *Gergoria*, que están en grave estado, especialmente el primero.

Los marineros de las barcas *Myrkledal* y *Ontario*, son los últimos casos ocurridos en el puerto.

En los buques surtos en los diques del Riachuelo nada hay de nuevo en las últimas 24 horas.

Durante las últimas 24 horas no se ha producido caso nuevo alguno en la provincia.

En Melchor Romero hubo una defuncion, en Giles y en Suipacha uno sospechoso.

En el Rosario y Santa-Fé

La Direccion de la Asistencia Pública del Rosario tuvo conocimiento de los siguientes casos de cólera ocurridos el dia 16: José Pusena, 66 años, falleció; Eugenio Paganini, 30 años, falleció; Eduardo Amaya, 28 años, Marcos Mellina, 35 años, falleció; Cayetano Gardin, 43 años, falleció; Sebastian Ferro 33 años, falleció; Isabel Erazo, 39 años, hermana de caridad, falleció.

De Santa Fé telegrafian diciendo que en la ciudad hubo ayer las siguientes novedades; túvose conocimiento de un caso sospechoso producido el dia 12 y que falleció á las 10.30 a. m.

En la casa de aislamiento falleció un atacado que fué trasladado el dia 15.

En la policía falleció uno de los atacados.

En la cárcel produjose tambien un fallecimiento en uno de los casos comunicados ayer.

En la estacion Zenon Pereira

Avisan de la estacion Zenon Pereira que se han producido 8 casos y una defuncion por el cólera.

Para esa localidad y otros puntos sale el médico Lozano, á fin de darse cuenta de las novedades sanitarias que prodúcense y apreciar de cerca la amenaza que importa esta aparicion simultánea del cólera por distintas localidades de la provincia de Santa Fé.

De Gualeguay telegrafian diciendo que no hay hasta ahora denuncia de foco nuevo alguno, todo está concentrado en el lazareto.

En las familias aisladas no ocurre novedad alguna.

El caso en el Paraguay

Recibióse el siguiente telegrama oficial del Paraguay:

«El analisis bactereológico demostró no ser cólera el caso sospechoso ocurrido en este puerto abordo del vapor *San Martin*.»—*El corresponsal.*

Sesion

Esta tarde celebran sesion los miembros de la Junta de Sanidad, para tratar de varios asuntos que se hallan pendientes de resolucion.

Revolucion riograndense

COMBATE DE CAMAQUAN

80 CASTILHISTAS MUERTOS

Un distinguido emigrado federalista nos remite las siguientes noticias de origen federal:

En Piratiny

Muchas personas llegadas ayer de Rio Grande confirman la noticia de la toma de la estacion de Piratiny y agregan muchos detalles.

Escena edificante

Al tener noticia del atrevido golpe de mano del jefe federalista Carolino de Amaral, el Coronel Telles comandante de la guarnicion de Bagé, marchó con rumbo al teatro del suceso con 300 hombres de línea.

De Pelotas tambien marchó otra fuerza de línea.

El oficial que mandaba este último contingente ordenó el saqueo del hotel propiedad del señor Bento de Oliveira.

Los soldados de línea empezaron á sacar barriles de aguardiente á lo que se opuso el propietario enérgicamente.

El oficial sacó entonces su espada y quiso ultimar al señor Bento.

Don Felipe Zorrilla, caballero español muy conocido en Montevideo, donde es propietario, se interpuso para salvar al dueño del hotel y el oficial lo hirió de un sablazo en el brazo.

Todas las familias despues de este suceso huyeron casi desnudas y ganaron el monte.

Los federalistas tomaron 50 mil tiros Mauser, 4 cajones de armas, etc.

Cuando el coronel Telles supo la noticia de la herida del señor Zorrilla, mandó llamar al oficial y le pegó barbaramente, llegando al extremo de darle muchos bofetones en público: despues lo mandó preso á Rio Grande.

Combate de Camaquan

Despues de la toma de Cangussú las fuerzas del general Guerreiro marcharon rumbo á Camaquan por el Paso de Guarda.

El combate fué reñido.

Los castilhistas huyeron en desórden abandonando 80 cadáveres, muchos heridos, armas, municiones y una excelente caballada.

El Intendente huyó para Porto Alegre, donde llegó en calzoncillos con 41 compañeros.

El general Moura vive en Porto Alegre en el hotel Brasil.

Pánico en Porto Alegre

Es grande el pánico que reina en Porto Alegre.

Los federalistas llegaron hasta Piedras Brancas y Barra á poca distancia de la ciudad.

El reclutamiento se hace con todo rigor.

El sepulcro profanado

NUEVOS DETALLES

ENTREVISTA CON LOS SEPULTUREROS

La hija de Prol

Nuestro enviado especial nos remite los siguientes datos sobre el ruidoso proceso del sepulcro profanado:

Los dos sepultureros

QUICO

Guadalupe, Febrero 18.—Como prometí á ustedes, les envío el resultado de mi entrevista con los sepultureros.

Quico fué traido á mi presencia acompañado de un soldado. Entró mirando á todos lados azoradamente. Es un tipo que representa muy bien sus treinta y cinco años; de estatura mediana, mas bien alta, frente despejada ligeramente picada de viruelas, con unos bigotazos rubios casi rojos, caidos para abajo que le cubren por completo el labio inferior. Viste pantalones de casineta claros y á rayas y saco de lustrina negro, sucio y grasiento.

Estaba parado sosteniendo todo el peso del cuerpo sobre una pierna que le temblaba continuamente y cambiaba de posicion á cada minuto. Se agarraba las puntas del saco, probablemente para que no se notara el temblor incesante de las manos. Es el tipo del alcoholista.

Contesta con calma á nuestras preguntas con una verbosidad extraordinaria; charla y charla hasta que hay que pedirle que se calle.

Me contó donde había pasado la noche en que se supone cometió el delito.

Anduvo con el negro á quien no conoce; se juntó con él por casualidad. Encontráronse en la calle solos; el negro lo convidó á pasear y él para hacerse de una relacion mas, lo acompañó.

Despues que se separaron tomando el moreno rumbos á la estacion, él se dirigió al almacen de Perez donde tomó una *verbena* (así le llama á la caña.) Se objeta que el almacenero niega que haya entrado al almacen.

—Que no sea zonzo, me replicó,—demasiado que me ha visto. Lo que quieren todos es echarme las culpas para salvar al sepulturero Prol que es un pícaro, ahí donde lo ven tan viejo, y que él solo ha sido el que desenterró á la finada para robarle lo que tenia. Acostumbrado está á vestirse con ropas de difunto! Cuando encontraron muerto á Antonio Parga, él fué el que le robó el baston y el sombrero que hasta ahora poco usaba.

Lo seguimos interrogando largo rato y sus declaraciones en nada discrepan con las prestadas á la policía.

Dice que el juez le estuvo escarbando y escarbando para hacerlo confesar, pero que él no dijo mas que la verdad.

—Soy inocente! ¿Para qué iba á hacer esa barbaridad ahora que tan acreditado estaba en el pueblo? Yo no tengo asco á los muertos, pero nunca he desenterrado á nadie por gusto.

—¿Y diga, Russo ¿por una apuesta haria eso?

—Ya lo creo, pero nadie me quiere jugar nada.

La familia de Carámbula le habia comisionado para repartir las tarjetas de invitacion para el entierro, le dió las llaves del panteon para que lo abriera y le encargó de correr algunos trámites. Debía ganarse algunos reales; una buena comision, porque don Leon es generoso; con qué motivos iba á hacerles semejante *chanchada*?

Siguió *Quico* protestándonos su inocencia, acalorándose cada vez mas y cargándole las culpas al camposantero Prol, á quien trata de viejo pícaro y ladron de difuntos.

Me despedí de Russo. Sus detalles nada hacen adelantar en la informacion y sus declaraciones son de sobra conocidas para repetirlas.

Al retirarse me pidió que hiciera empeños para que lo pusieran en libertad y que publicara su inocencia. Me manifestó que cuando saliera de la prision se iría á trabajar á Montevideo ó á otra parte; que no volvería á las Piedras no por vergüenza sino por miedo á la familia de Carámbula.

PROL

Es un viejo. Le pregunté la edad y me dijo que debía de andar entre los 60 y los 70 años poco mas ó menos.

Camina bastante encorvado, con la cabeza caida sobre el pecho y no mira fijamente á nadie. Tiene la cara larga y puntiaguda, la nariz deformada y contrahecha por una herida de la cual presenta una gran cicatriz.

La extremidad nasal parece que le colgara perpendicularmente al menton.

Las arrugas del rostro y la barba afeitada de 8 ó 10 dias le da un aspecto que habla muy poco en su favor.

Viste de la manera mas original. Lleva dos pantalones, tres chalecos gruesos y deteriorados y dos sacos mugrientos. Ese vestimento acaba por hacer mas repulsiva su figura.

La mañana del 12, nos dijo, se trasladó como de costumbre al cementerio con su hija. Al atravesar el porton de la verja que circunda al cementerio notó que estaba abierto.

El tenia la costumbre de sujetar las dos hojas con un alambre y vió que el alambre estaba caido. No le llamó la atencion este detalle, creyendo que se habia olvidado de cerrar, pero siguiendo adelante vió tambien abierto el porton que dá entrada al cementerio. Entonces se sorprendió de veras. El tenia la seguridad de haber cerrado bien.

Se fijó detenidamente y vió que habían sacado desde afuera el clavo que hace las veces de pasador, y una piedra con que se sujetaba había sido arrojada lejos.

Empujando las dos hojas del porton á un tiempo la cerradura fácilmente había cedido; alarmado entró para ver si encontraba alguna persona en el interior del cementerio. Miró de pasada el panteon de la familia Carámbula y notando que la lápida no estaba en su lugar, procedió á sacarla en presencia de la hija.

Una vez abierto tomó por una de las manijas el cajon en que estaba la niña y tiró para afuera.

Se le resbaló el cajon y al caer pudo notar que estaba vacío.

La hija de Prol ya había disparado asustada y entonces hizo él lo mismo en direccion al pueblo á dar cuenta de lo que sucedía.

Quico es para él el único autor de la profanacion; nadie mas es capaz de hacer lo que se ha hecho.

Yo,—me decia,—que quiere... que sea culpable! Meterme en esos asuntos á mi edad, despues de haber vivido tantos años sin mancha ni delito! Exponerme á perder el empleo que lo necesito para dar de comer á mi familia ¡hubiera sido cosa de locos!

Observaciones—Lo que dice la hija de Prol

Ahora bien, leyendo y confrontando las declaraciones de *Quico* y de Prol el lector inteligente comprenderá que ellas no arrojan detalles ciertos que hagan mas palpable la culpabilidad de alguno de ellos.

La policía de las Piedras procedió á la prision de Prol por sus dos declaraciones contradictorias y por una declaracion sin fundamento arrancada casi violentamente á la hija de Prol, que es una infeliz muchacha incapaz de hacer daño á nadie.

Ayer la interrogamos. Despacio y con todos los detalles nos narró lo que habían hecho ella y su padre en la mañana.

Su padre todo azorado la había preguntado al ver abierta la puerta si era ella quien la había dejado así y á la respuesta negativa de ella, dice que exclamó: ¡Pero señor que habrá sucedido aquí!

El viejo siguió caminando y entonces vió rotos los dos nichos que están á la izquierda del de Carámbula. Siguió caminando y tocando la entrada de todos los panteones hasta llegar al de Carámbula. Vió sacar la lápida y mover el cajon, y cuando este resbaló ella disparó asustada.

Vió que frente á la lápida había algunos objetos en el suelo. Ella con el susto no se fijó que objetos eran, pero dice que creyó distinguir un bulto grande parecido á una almohada.

Todas esas declaraciones están de acuerdo con las de su padre y no dan mérito á nuevas complicaciones ni agravan la situacion de su padre el camposantero.

Otros datos

El oficial 1.º de la Jefatura sale esta tarde á las 2 para Las Piedras, á consecuencia de nuevas declaraciones contradictorias de la hija del sepulturero Prol.

Esta tarde presentarán su informe los médicos.

Yo marcho para Las Piedras.

Respecto á *Quico* se han descubierto nuevos antecedentes. Un almohadon, hecho por la maestra Cármen Arte de Las Piedras y regalado á una familia de ese pueblo, que lo colocó en un panteon, fué robado por *Quico* y regalado á otra familia.

Centros sociales

Casino Familiar

El Casino Familiar daba anoche á sus asociados una funcion extraordinaria, para la cual se había confeccionado un programa variado y atrayente. Así es que anoche había en aquel Centro Social una concurrencia numerosísima, que lo llenaba completamente.

El matrimonio civil, última y linda comedia de Pina Dominguez, en dos actos, subió por primera vez anoche á la escena en Montevideo, y, su interpretacion por el cuadro de aficionados del Casino, no hizo desmerecer en nada el mérito de la obra.

El besógrafo un monólogo divertido y la zarzuela en un acto y en verso, *Un pleito* música de Gaztambide y letra de F. Camprodon, dieron término al espectáculo, entre una salva de aplausos nutridos, conquistados con razon por los intérpretes de los diversos personajes señoras Torres y Carzulo, señoritas Carzulo, Tomeo y señores Crosa, Tito, Rosia, Garrigo y otros muchos.

El viernes 22 y el lúnes 25 tendremos allí los grandes bailes anunciados, espléndidos á juzgar por los preparativos y el 2 de Marzo veremos el Japon en el Casino familiar con motivo del extraordinario baile *japonés* para el cual ya hay mas de cien socios inscriptos.

Centro Gallego

Concurrencia verdaderamente enorme llenaba anoche completamente el lindo coliseo del Centro Gallego, no habiendo asiento ni lugar alguno disponible, pues tanto palcos, tertulias y corredores estaban completamente ocupados.

Despues de la sinfonía ejecutada por la orquesta de la sociedad, que con tanto acierto dirije el profesor Baldomir, se representó la zarzuela en un acto *Dos canarios de café* en la que los señores Aragon de Passano y Robles de Alvarez, señorita Alvarez y señor Passano, fueron muy aplaudidos.

Coro de señoras, conocida zarzuela en un acto subió á la escena enseguida, conquistando justicieras palmadas Cármen Alvarez, Teresa Robles de Alvarez, y Echevarre, Navarro, Moreno, Daze, Lopez y Lesbal, así como el coro de aficionados de señoritas compuesto en su totalidad de las hijas de los socios del Centro Gallego.

Pero la novedad de la noche allí era la representacion de *La Verbena de la Paloma*, en la que tomaron parte todo el cuadro dramático y los coros de aficionados de señoritas y caballeros del Centro.

Su interpretacion fué bastante buena y los aplausos menudearon de continuo. Los principales papeles estaban así distribuidos: *Susana*, señorita Cármen Alvarez; *Señá Rita*, señora Aragon de Passano; *Tía Antonia*, señora Robles; *Casta*, señorita Lopez; *Julián*, señor Navarro; *Don Hilarion*, señor Passano; *Sebastian*, señor Etchebarne, y el *tabernero*, señor Moreno.

Tres espléndidos bailes tendrán lugar respectivamente el 24 y 26 del corriente y el 2 de Marzo, que, á juzgar por los preparativos comenzados, harán época.

Rex.

ASUNTO BENAVIDES

El Consejo Universitario pasó al fiscal del crimen, para que entable la accion correspondiente, los antecedentes relacionados con la inscripcion del diploma de ingeniero adulterado del señor Benavides.

Lo que ha pasado con nota no son los originales sino un diario en que estan publicados los documentos.

Los originales fueron elevados al Ministerio de Fomento.

Misa en la Catedral

La familia del brigadier general don Venancio Flores (Q. E. P. D.) invita á sus amistades y relacionados para la misa que por el descanso eterno de dicho finado se celebrará mañana á las 9 en la Catedral.

Asociacion de los Dependientes

Esta Sociedad celebró ayer Asamblea general extraordinaria, con el objeto de llenar los cargos que existian vacantes en la Comision Directiva, y dar cuenta de los trabajos efectuados, en el sentido de mejorar de local.

Quedó resuelto el primer punto con el nombramiento de los siguientes señores:

Titulares: Vice-Presidente, Antonio Gambin; Pro Secretario Pablo Asinin; Vocal, Manuel de Yordi.

Suplentes: Vice-presidente Manuel Larrea; Pro-secretario, Luciano Saxe; Vocales, Sebastian Queirolo, Juan Astir, Fernando Pintos, José M. Muguerza, Cesar Farell, Agustin Gorlero.

Respecto al segundo, la comision directiva en un extenso y bien meditado informe, puso de manifiesto las dificultades con que lucha actualmente, dada la reciente fundacion de la sociedad, para instalarla como se tiene proyectado en un local mas céntrico y en la forma que reclama ya el estado de adelanto en que se halla ese importante centro, pues el que actualmente ocupa no llena enteramente las condiciones de espacio apropiado para organizar las clases de instruccion comercial y la seccion destinada al desarrollo físico de los asociados.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEOROLÓGICO
Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl
291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	28	18	23
Reamur	22 ½	14 ½	18 ½
Farenheit	82	65	73 ½

PRESION ATMOSFÉRICA
Horas:—9—1. 763

Sucesos locales

Monomanía religiosa

A eso de las 4 1|2 de la madrugada del sábado pasado un carnicero bajaba con su carreta por la calle Soriano hacia el centro de la ciudad.

El hombre venía lo mas tranquilo, silbando un motivo criollo y haciendo chasquear el látigo por encima de las cabezas de sus caballos.

Por lo general los carniceros son hombres avisados y por lo tanto superiores á toda clase de supersticion, sin embargo, al enfrentar el Seminario el carnicero de la referencia tuvo un sobresalto mayúsculo, pues vió colgado de una reja de aquel edificio el alma de un aparecido.

La escena, en efecto, era completamente extraordinaria: un hombre en traje adamítico colgaba como un salchichon descomunal de la reja susodicha, sin que en él mas existiese ni un soplo de vida.

Apenas el carnicero pudo reponerse de la estupefaccion que le causó ese espectáculo, detuvo su carreta y dirigióse á un vigilante con el objeto de arrancar de aquel bulto alguna explicacion, pero sin resultado.

Entonces siguió adelante hasta tropezar con un celador, á quien puso al corriente del hallazgo.
El celador subió á la carreta y los dos hombres volvieron al Seminario, donde entre tanto la escena habia sufrido una pequeña modificacion. El misterioso individuo en traje adamítico habia soltado la reja y se encontraba tendido en el suelo, como un crucificado.
—Hola ¡qué hace usted, amigo, en esta postura? preguntóle el celador medio riéndose y medio enojado.
Ninguna contestacion.
—Vamos, levántese antes que le haga volver la vergüenza á machetazos, agregó el celador.
Igual silencio.
Entonces en la creencia de que tenian que habérselas con un borracho, el carnicero y el celador lo agarraron por los pies y por la cabeza y lo echaron en la carreta, llevándolo así á la comisaría de la 5ª.
Durante el trayecto, aquel extraño huésped no dejó un momento su postura de crucificado, abandonándola tan solo en la comisaría donde se puso de rodillas y empezó á persignarse furiosamente.
Como nuestros lectores habrán ya comprendido, se trataba de un caso de monomanía religiosa.
El infeliz debe á estas horas encontrarse alojado en el manicomio.

Desgracia con suerte

Ayer á las 9 de la mañana en las calles Florida y Mini un tilbury en el que iban tres muchachos pasó por encima de un chiquilin de tres años, hijo del señor Leoni.
Afortunadamente, debido á la rapidez con que iba el tilbury, el niño resultó lastimado muy levemente.

Empieza el fandango

El sábado á la noche la comparsa «Marina Nacional» dió un baile en el local de la Sociedad de Socorros Mútuos Union de Obreros, calle Lavalleja entre Sierra y Juan Jackson.
Todo anduvo bien hasta cierta hora de la noche en que la concurrencia comenzó á retirarse.
Fué en esos momentos que comenzó á notarse la desaparicion de los mejores sombreros de hombres y mujeres, tapados, etc.
Hubo una confusion espantosa en esos utensilios. Todo andaba revuelto y era cosa de oir las reclamaciones que se entablaban, gritos, disputas, recriminaciones.
Al fin terminó la fiesta quedando un disgusto y encono latentes, porque la mayor parte de los particulares se fueron insultando á los de la comparsa y las muchachas que algo perdieron allí de utensilios echándoles maldiciones.
Terminada la fiesta salia la sociedad carnavalesca con todos sus trofeos para el local social cuando al llegar á la calle Yaro esq. de Lavalleja se vieron agredidos por unos veinte y tantos particulares que emprendieron á golpes con el presidente de la sociedad, dando origen á que ellos se defendieran.
La batalla se hizo general y resultaron muchos contusos, entre ellos el presidente de la sociedad Manuel Veiga, con una contusion en la cabeza y otra en la cara, y herido el socio Francisco Requesens.
La policía intervino en el asunto, apresando á parte de la comparsa.
De entre ellos fueron remitidos á la jefatura Manuel Veiga, Santiago Perez, B. Mentegui, Eleuterio Recalde, Agustin Piovano, Donato Dermita, Emilio Munich, Domingo Buenseñor, José Terrebinto, José y Eduardo Torres, José Cobelo, Adrian Larte, Evaristo Martinelli, Benito Villar, Juan Pedro Sarra, Angel Fernandez, Sebastian Lopez y Pedro Rulando.
Hay algunos de los nombrados que tambien tienen leves contusiones.
Segun manifestaciones de un testigo presencial, de los particulares tambien hay varios heridos y contusos.
Salió herido aunque no de gravedad, un agente de la policía de investigaciones.
En la refriega pudieron salvarse los atributos sociales guareciéndolos en una carnicería de la calle Yaro, de donde fueron llevados al local social.

—

En la calle 25 de Mayo casi esquina de Maciel, en una casa desalquilada cuyo patio fué alfombrado y entablado, la sociedad carnavalesca Union Rasca Buches dió un baile.
Diversos particulares que quisieron entrar al baile y á quienes no se permitió hacerlo, armaron un bochinche y fueron presos por la policía de la 1.ª seccion.

Una mujer apuñaleada

El sábado á la noche fué herida de una puñalada en el pecho la mujer Pilar Rios, por un tal Mateo Figueredo con quien vivia.
Figueredo, que desde hace tiempo venia dando celos á Pilar la esperó en la calle Santa Teresa esq. de Alzaibar y al pasar aquella la tomó del pelo dándole una puñalada. Pilar fué enviada al Hospital y su heridor preso y pasado á la jefatura.
El estado de la mujer es grave.

Accidente desgraciado

Ayer de mañana en la imprenta del colega *La España Moderna*, el jóven Juan Fernandez, empleado allí, tuvo la desgracia de que una máquina de cortar papel llamada guillotina le cortara tres dedos de la mano izquierda.
En el acto fué llevado á la botica del Sol, del señor don Abelardo Rey, donde se le practicó la primera cura, siendo despues trasportado á la Comisaría y de allí al Hospital de Caridad donde se asiste.

Un síncope en el baño

En la tarde del sábado, en momentos que se bañaba en la Playa de Ramirez sufrió un síncope la señora de Olaondo.
Fué sacada del agua por algunos bañistas y atendida por el doctor Morelli.
La señora volvió en sí y se encuentra restablecida.

ULTIMA HORA

3 1/2 de la tarde.

Acaba de ser reducido á prision el director de *La España*, señor Camilo Vidal.
Se encontraba en la imprenta, acompañado del ministro de España, señor De la Rica, cuando se presentó el comisario Islas de la 2ª seccion acompañado de dos testigos, y exhibiendo una orden de allanamiento de domicilio dictada por el teniente alcalde, le intimó que lo siguiese á la comisaría.
El señor Vidal acató la órden, siendo conducido en un carruaje que esperaba á la puerta de la imprenta.
El Ministro de España se retiró muy mal impresionado con el incidente, anunciando que se dirijia al Ministerio de Relaciones Exteriores á entablar las reclamaciones del caso.
Excusamos todo comentario.

DIA COMERCIAL

El mercado de fondos públicos continúa inactivo, no habiéndose operado en la primera hora oficial.
Los negocios en cambios sobre Lóndres continúan firmes y con limitados negocios. El precio para letras es:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ¾ á 51 7/8	52 á 52 1/16
Francia	»	5.43	5.47 á 5.48
Amberes	»	5.43 á 5.44	5.48 á 5.49
Italia	v.	5.65 á 5.67	nominal
España	v.	5.95 á 6 00	nominal
Alemania	90 d/v.	4.39 á 4.40	4.44 á 4.445
R. Janeiro	v. 25.000	20 d/v. 25.300 á 25.400	

Buenos Aires 1/8 á 3/16 % de descuento.

—

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió de 9 9/16 á 9 5/8 peniques por 1000 reis.
Los bancos giran á la vista á 25 000 y toman á 20 dias vista de 25.300 á 25.400 por £.

—

Segun telegrama recibido de Lóndres por la Bolsa de Comercio, la Deuda Consolidada, cotízase hoy en Lóndres á 48.75 %.

—

Una casa exportadora de nuestro comercio, ha recibido el siguiente telegrama:
Pernambuco, Febrero 18 de 1895.—Existencia carne tasajo 1.695.000 kilos.
Precios por carnes viejas de 233 á 433 reis el kilo.
Id id id nuevas id 700 á 800 id id id.

—

Los vapores salidos con destino á Europa llevan la siguientes carga:

VAPOR ITALIANO «ORIONE»

Para Génova—200 fardos pieles lanares, 216 cueros vacunos secos, 500 sacos pezuñas.

VAPOR FRANCES «PAMPA»

Para Havre—7944 cueros vacunos salados, 100 bordalesas sebo, 99 toneladas canillas, 7 fardos cueros vacunos, 13 cajones plantas.
Para Dunkerque 701 fardos lana.

VAPOR FRANCÉS «COLOMBIA»

Para Havre—10.140 cueros vacunos salados, 18.102 astas, 30 fardos lana, 5 cajones plumas avestruz.
Para Dunkerque—1320 fardos lana, 473 toneladas mineral de cobre.
Para Rio Janeiro—614 bordalesas, 482 pipas sebo, 4.591 fardos carne tasajo, 3532 sacos maiz, 3800 sacos harina, 40 mulas y 400 carneros en pié, 10 fardos paja para escobas, 231 bultos fruta.

VAPOR BRASILERO «ITABYRA»

Para Rio Janeiro—5286 fardos carne tasajo, 350 carneros en pié, 140 canastos ajos, 200 sacos papas.
Para Rio Janeiro sucursal Pernambuco—4000 fardos carne tasajo.

—

Ha solicitado ingresar como socio activo del Centro Comercial de Productos del País don Gregorio P. de los Santos.

—

El mercado de lanas sigue regularmente abatido y con limitados negocios. Lo hecho fué:
1.500 kilos lana de Treinta y Tres vendidos por Omleta y Ca. á Caulliez á $ 1.780.
800 id id de Florida vendidos por Zubillaga y Beramendi á L. Paig y Ca. á $ 1.750.
4.000 kilos lana de Achard vendidas por S. y B. Balparda á Caulliez á 1.720 id id
3.000 kilos lana de Treinta y Tres vendidas por Fiorito hnos. á Valdez hnos., á 1.700 id id.
1.800 kilos lana de Tres Islas (Rocha) vendidos por Lealtade á Valdez Hnos., á 1.650 id id.
1.500 kilos lana de Minas vendidos por J. Tocavent á Valdez Hnos á 1.650 id id.
1.500 kilos lana de Rocha á 1.650 id id.
Apesar de que los negocios en trigo son algo mas activos, en nada ha mejorado el precio de este grano, el que continúa flojo.
Lo hecho fué:
309 sacos trigo de Porongos, á ps. 1.575 los 100 kilos.
1.300 id id de San Ramon, 1.560 id.

[Columnas siguientes (entradas de frutos, noticias varias, tabaco, "Nuestro delegado sanitario", "Ruiz Zorrilla en España", "Portalis", "Una frase feliz", "Comercio") parcialmente ilegibles en esta reproducción.]

JUAN CARLOS DUPONT
(Q. E. P. D.)
Falleció el 18 de Febrero de 1895

Adelaida Cantera de Dupont, madre; Teresa, Adelaida, Juana, César A. y Héctor P., hermanos; Eduardo L. Isola, hermano político; tios, tias y demás deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 19, á las 10 a. m.
Casa mortuoria calle Figurita núm. 134.
Unica invitacion.
Cementerio Central.
NOTA—Los coches saldrán de la Plaza Independencia, á las 9 1/4 a. m.
(Servicio E. Martel y Ca.) 619 2ed

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 16	Hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	20.330
Apesteguy hnos.	424	11.280
P. Denis y Ca.	480	18.074
Anaya é Irigoyen	63	43.592
Aguerre y Ca.	—	15.713
Castellanos y Ca.	—	21.227

Novillos de $ 11 1/2 á 15 1/2.
Vacas de $ 8 á 10.

Precios corrientes

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos	$ 2.18	
Id. id. id. desechos	1.74	
Id. id. id. mal desechos	1.30	
Id. id. becerros, sanos	1.74	
Id. id. id. desechos	1.30	
Cueros nonatos sanos al barrer	2.70	
Id. id. desechos id	2.70	
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay	
Id. id. id. desechos		
Id. id. de campo sanos	1.60 á	1.65
Id id id. desechos	0.80	

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos	2.80	
Id. de los rios, id despachado	2.90	
Id. de vaca, id	3.40	
Id. de vaca lavada, id.	4.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	5.00	
Medias colas de potro con id, id.	2.85	
Pinceles	1.40	
Id. tuso	No hay	

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon	1.95 á	2.10
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	1.75 »	1.85
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	1.40 »	1.55
Bajas y defectuosas, idem	1.20 »	1.35
Barrigas	0.70 »	0.75
Borrega limpia	1.20 »	1.30
Id. criolla sucia	1.30 »	1.50
Id. id. lavada	2.80 »	3.00

Pieles lanares

Cueros lanares mestizos de ½ y lana entera sanos, kilo	0.160	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.125	
Id. de 1/2 lana arriba desechos	0.125	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0.110	
Id. criollos, especiales	0.150 á	0.180
Id. id. generales	0.095	
Id. pelados sanos	0.080	
Id. id. desechos, id.	0 040	
Id. de corderitos sanos, 10 piezas	0.700	
Id. desechos, id. al barrer, id.	0.350	

Varios productos

Pluma de avestruz, kilo	1.50 »	1.80
Astas de campo novillo y vaca, millar	7.00	
Id. id. matadero novillos, id.	56.00	
Id. di vaca, id.	14.00	

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, los 100 kilos	1.60 á	1.65
Id. id. del Carmelo y de Palmira	1.50 »	1.60
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	1.60 á	1.65
Id. id. buenos de piezas	1.50 »	1.55
Id. regular	1.45 »	1.50
Cebada pelona, 100 kilos	0.80 »	0.90
Id. id inferior, id. segun clase		
Id. chilena, id.		
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	0.31 á	0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras	0 30	
Id. buena de piedra y otras	0.30	
Id. segunda, id	0.25	
Afrecho, los 100 kilos con bolsa	0.85 á	0.90
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 100 kilos	No hay	
Id. nuevo	1.30 á	1.35
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 100 kilos		
Id. id. cuarentino nuevo	1 40 á	1.45
Alpiste, 10 kilos	0.22 »	0.25
Afrechillo, 100 kilos	0.80 »	0.85
Lino, 10 kilos	0.30 »	0.35
Granza, los 100 kilos en el muelle	0.50 »	0.60
Balango, los 100 kilos id. id.	0.45 »	0.50

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salida anunciada para hoy:

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos, Paysandú y Salto, vapor argentino *Tridente*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta la 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salida anunciada para el 19:

Para Buenos Aires, vapor argentino *San Martin*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 2.30 p. m.
Para Rio de Janeiro, vapor aleman *Siegfried*.—Agencia, calle Solis núm. 49.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

Salida anunciada para el 20:

Para Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 5 y en la sucursal marítima hasta las 5.30 p. m.

Salida anunciada para el 21:

Para Rio Janeiro, vapor inglés *Brookside*.—Agencia, calle Misiones núm. 119.—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 22:

Para Punta Arenas, Talcahuano, Coronel y Valparaiso, vapor inglés *Britannia*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta las 1 p. m.

Salida anunciada para el 23:

Para Barcelona y Génova, vapor italiano *Duchesa di Genova*.—Agencia calle Misiones núm. 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salidas anunciadas para el 25:

Para Asuncion, Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia, calle Piedras núm. 129.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.
Para Lóndres, vapor inglés *Port Melbourne*.—Agencia, calle Piedras número 138.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta las 1 p. m.

Salida anunciada para el 27:

Para Santos, vapor noruego *Argo*.—Agencia, calle 25 de Agosto número 88.—Correspondencia en el Correo hasta las 3 y en la sucursal marítima hasta las 4 p. m.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de éste: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. 7 á p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
[...]
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.
NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La nieve

PARIS, 17—A consecuencia de la gran cantidad de nieve caída, casi todas las líneas del ferro-carril del Este hállanse interrumpidas.

Anarquistas expulsados

BRUSELAS, 17—El gobierno de Bélgica acaba de expulsar á cuatro anarquistas italianos.

En España

MADRID, 17—Mañana habrá gran acuerdo de ministros; para examinar las diversas propuestas y los pedidos de la embajada de Marruecos.

Su Santidad

ROMA, 17—El Papa Leon XIII recibió hoy á 400 peregrinos italianos.

En Italia

ROMA, 17—La revision de las listas electorales terminará en el mes de abril.
Las elecciones verificaránse en el mes de Mayo.

El señor Bonghi

ROMA, 17—El señor Bonghi hállase indispuesto de bastante gravedad.

Nombramiento

ROMA, 17—El señor Paolucca, sobrino del conde Tornielli, embajador de Italia en Paris, ha sido nombrado secretario de embajada.

El señor Giolitti

ROMA, 17—El señor Giolitti presentaráse el sábado al juez.

El maestro Mascagni

MILANO, 17—La representacion de *Ratcliff*, en la Scala, ha sido un triunfo para el jóven compositor Mascagni.
De opinion general, dícese que el talento del maestro ha aumentado mucho.

Guerra chino-japonesa

SHANGHAI, 17—El sábado decidióse el general chino Tzu á atacar las posiciones que ocupaba en Hai Cheng Manchuri el general japonés Nodzu frente al primer cuerpo de ejército que opera en la direccion de Pekin.
Enterado por espías de los movimientos del enemigo, el general Nodzu esperaba con toda su artillería colocada en excelentes posiciones, desde las que ametralló á las fuerzas chinas.
Viendo la imposibilidad de sorprender al ejército japonés ni aventajarle en sus posiciones, las fuerzas chinas se pusieron en retirada.
SHANGHAI, 17—El oficial inglés Mac Clure al servicio de China, asumió el mando despues del suicidio del almirante Ting y propuso al conde Ito la rendicion de Wei Hai Wei bajo la condicion de que quedara garantizada la libertad de los defensores.
Por consejo de uno de los almirantes extranjeros que se encuentran en aquellas aguas el jefe del gobierno japonés conde Ito concedió la libertad pedida, garantizándola con palabra de honor de la nacion japonesa.
Aceptadas las condiciones por Mac Clure, las tropas japonesas escoltaron las fuerzas chinas rendidas acompañándolas hasta las afuera de la poblacion.

Un presidente municipal enjuiciado

NUEVA YORK, 17—El gran jurado al que se sometió el sumario instruido con motivo de los fraudes que se descubrieron en la municipalidad de Nueva York, encontró motivo suficiente para enjuiciar al ex-presidente de la municipalidad Mr. Gilroy, así como á varios jefe de policía.

Mejoría imperial

BERLIN, 17—El Emperador ha experimentado mejoría casi completa de su ataque de influenza.

En Tolon

PARIS, 18—En el puerto militar de Tolon nótase gran actividad, preparándose la expedicion militar á Madagascar.

El Rey de España

MADRID, 18—El Rey de España esta completamente restablecido. Todo temor de complicacion ha desaparecido.

En España

MADRID, 18—El acuerdo de ministros ocupóse del señor Ruiz Zorrilla.

Temporal

NUEVA YORK, 18—Un terrible temporal ha causado pérdidas muy considerables en todo el estado del Texas.
Hay víctimas.

A muerte

SHANGAI, 18—Todos los oficiales que se han rendido en Lui-Kung-Tao han sido fusilados por orden del Emperador de China.

(VIA GALVESTON)

Temores de una masacre

LONDRES, 17—Siguen extendiéndose y tomando aspecto de verdad los temores de próxima masacre de todos los cristianos residentes en Turquía.
Se dice que el mes de Ramahdan (mes calendario de los mahometanos) será testigo de un principio de estas matanzas causadas por el fanatismo musulman.
Las flotas inglesa y rusa se hallan listas á presentarse en Constantinopla á la primera noticia que reciban.
Los diarios de Constantinopla aseguran que ninguna señora europea puede aventurarse por las calles de esa ciudad sin correr riesgo de ser agredida é insultada.
Las ciudades cristianas de varios distritos de Asia menor están alarmadas temiendo á cada momento ser asaltadas y saqueadas por las tropas turcas.

La corrida de toros en Francia

PARIS, 17—La Corte de Casacion confirmó hoy los fallos de los tribunales inferiores condenando las corridas de toros en todo el territorio francés. La resolucion se funda especialmente sobre la crueldad contra los animales de que se hace gala en estos espectáculos.

Mocion rechazada

PARIS, 17—La Cámara de Diputados rechazó por 379 votos contra 111 la mocion presentada por el diputado Chauvin aboliendo el presupuesto de obras públicas.
El diputado por la Drome Mr. Mauricio Faure presentó hoy un proyecto de ley, proponiendo la separacion de la Iglesia del Estado.
El primer ministro Ribot se opuso á la sancion de este proyecto, declarando que ella amenazaría la paz del país.
La mocion fué rechazada por 305 votos contra 205.

Ofertas de intervencion

LONDRES, 17—Un telegrama de Shanghai asegura que Inglaterra y Rusia han ofrecido intervenir en China y Japon.

Las defensas de las legaciones en Pekin

SHANGHAI, 17—Corre la voz de que los ministros extranjeros en Pekin han ordenado que los buques de guerra de sus respectivas naciones de servicio en las aguas chinas envien á Pekin un piquete de marineros, para la defensa de la legacion contra los atropellos de que son amenazadas por parte del pueblo y de la tropa china.

Capitulacion

NUEVA YORK, 17—Segun telegrama de Shanghai, la fortaleza de Wei-Hai-Wei, ha capitulado con armas y bagajes, quedando á salvo la vida de la guarnicion.
N. B.—La Agencia Havas no admite ninguna responsabilidad respecto á las noticias de la Via Galveston.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 18—La política se encuentra completamente encalmada.
El ministro de la guerra tiene el propósito de solucionar el asunto de la instruccion de la guardia nacional provincial con el objeto de que la guardia nacional se familiarice con el manejo del Mauser y practique ejercicios de tiro con ese fusil. Se propone enviar al interior comisiones militares compuestas de jefes y oficiales competentes con el encargo de enseñar á los ciudadanos en el manejo de esa arma.
Junto con la comision irán piquetes de infantería de línea para que se complete la instruccion práctica en ejercicios de tiro.
Ese es el plan que tiene el ministro de la Guerra.
A mediados de esta semana estará completamente resuelta la cuestion relativa al material de artillería, que tanto preocupa la atencion pública en los últimos tiempos.
La idea de realizar el concurso de constructores de cañones ha sido abandonada en la creencia de que su realizacion demandaría un período de tiempo demasiado largo.
—La Suprema Corte acaba de decretar el embargo de los ferrocarriles santafecinos á peticion de la Sociedad de préstamos y mandatos del Rio de la Plata en su carácter de fideicomisario de los tenedores de los bonos emitidos en Lóndres por la Provincia de Santa Fé para la construccion de dichos ferrocarriles. Se embargó para cobrarse 460.837 libras esterlinas con sus intereses.
—El Rowing Club ha organizado un programa de regatas que se efectuarán el 25 de Marzo.
—En el Rio Lujan en el Rosario ha sido puesto en libertad el editor del diario *La Voz del Pueblo* señor Gomez.
—Se halla en viage para el punto de la cordillera denominado Paso de las Damas el mayor de ingenieros Dellepiane jefe de una de las partidas demarcadoras de límites con Chile, despues de haber recibido aquí los instrumentos encargados á Europa.
—Hoy á las dos de la tarde están convocados á reunirse los miembros de la Junta Superior de Guerra, á fin de presenciar la entrega de la presidencia [...]

[Columnas siguientes (Diversiones públicas, Gran Almanaque de EL SIGLO, Librería Nacional, Indicador profesional, Avisos generales, Remates, Biblioteca de «El Siglo») parcialmente ilegibles en esta reproducción.]

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.
Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.
No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.
Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL
Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Carmen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cochilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Feria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine la línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que ha empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se les aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más lo que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193 perm.

Curia Eclesiástica

EMPLAZAMIENTO

Por disposicion del Reverendísimo señor provisor de este Obispado monseñor don Nicolás Luquese, cítase á don David Pizzonio para que comparezca por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho á los efectos del matrimonio religioso en los autos que sigue en este Tribunal Eclesiástico doña Victoria Rabba, solicitando la nulidad del matrimonio que contrajo con dicho Pizzonio, señalándose para ello el término de noventa dias, á contar desde el de la fecha, para el comparecimiento, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar, segun el Derecho Canónico.

Montevideo, Febrero 8 de 1895.

fb.28 *Eusebio de Leon*, secretario.

Sociedad Territorial PROGRESO URBANO

EN LIQUIDACION

La Comision Liquidadora de la sociedad Progreso Urbano llama por última vez hasta el 28 de Febrero del corriente á los tenedores de acciones de dicha sociedad, para que presenten propuestas cerradas para adquirir terrenos en cambio de sus acciones, teniendo á la vista los planos respectivos. Se hace presente á los tenedores de acciones que se darán por extinguidas, con autorizacion judicial, aquellas acciones que no se hubiesen presentado despues de los diferentes llamados que por avisos se han hecho en los diarios de la capital.

Para informes: calle Arapey 84, de 10 á 1 p. m. —Montevideo, Enero 11 de 1895.—*La Comision Liquidadora.* 311-fb.28.

Jockey Club

Se cita á los señores socios para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el mártes 19 del corriente á las 8 1/2 p. m., en el local de la sociedad.

Orden del dia: Lectura de la memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1894/95.

Eleccion de 5 titulares y 15 suplentes para componer la Comision Directiva. 586 fb.19

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la provision de 500 resmas de papel para el sellado, con sujecion á la muestra y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la secretaría de la misma, todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en presencia de los interesados el dia 22 del corriente á las 3 p. m., reservándose esta Oficina el derecho de aceptar la mas ventajosa y rechazarlas todas si lo considera conveniente.

No se tomará en consideracion propuesta alguna cuyo interesado no se halle presente en el acto de la apertura de las mismas.

Montevideo, Febrero 13 de 1895.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone* fb22.

Almanaque del Dr. Ochoa

Una parte del Almanaque publicado con el nombre «Del doctor Ochoa» ha sido compuesta sin mi conocimiento y publicada sin mi autorizacion; y como en ella se vierten conceptos inmorales y poco decorosos, hago pública esta mi declaracion protestando contra dichos conceptos.

Las Piedras, Febrero 16 de 1895.

609-fb.20 *Doctor Ochoa.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Bartolomé Gente, citándose á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 15 de 1895.—*Justo P. Linares.* 604-mz.2

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Zemiro Righetti á fin de que todos los que se con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 14 de 1895.—*Juan José Peirallo*, escribano público. 601 mz 16

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Pedro Ramirez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 610-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Vallero citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 565-mz.13

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan M. Alvez da Cruz y doña María Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Febrero 2 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 444 mz.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Manuela Perez de Gonzalez, citándose á la vez á sus acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 9 de 1895—*Justo P. Linares*, escribano público. 509-mz.9

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Antonio Pallares, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A.—Montevideo, Febrero 15 de 1895 —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 583-mz.15

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Martinez y á don Agustin Peirano, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que les inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 12 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 575-mz 14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo) para la junta general que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia diez y seis del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establar la forma de liquidacion. Se previene á los acreedores que no asistan á la junta que se tendrán por adheridos á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Febrero 12 de 1895 —*Benjamin Pereira*, actuario. 574-mz.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, por segunda vez, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibiminto.—Montevideo, Febrero 9 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 570-mz.14

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don F. Artal, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 495-mz.8

De mandato del señor Juez Ldo. de comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace que el estado de graduacion de créditos del concurso de José M.ª Gonzalez, se encuentra de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 486-fb.18

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Fragone, para la reunion que tendrá lugar el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Febrero 6 de 1895.—*Aceñino Javier Figares*, escribano público. 474-fb.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 413-fb.18

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber, que ha sido declarado en quiebra don Sixto Romagnoli, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, y debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, y los acreedores se presentarán al Síndico que se nombre, con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias.—Montevideo, Enero 30 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 371-fb 20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Mauricio Delasalle, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 22 del corriente á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de nuevo síndico, por haber sido separado el anteriormente designado.—Montevideo, Febrero 7 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 496-fb.22

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Artal, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos que le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Enero 26 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 312 fb.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores de don Sixto Romagnoli, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia ocho del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 2 de 1895—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 431-fb.18

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la Sucesion de doña Berta Oxehufwud de Pastori, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Febrero 13 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 579-mz. 15.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Pedro Ayala, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por cómplices en la quiebra y los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del término de veinte dias al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Febrero 16 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 617-mz.12

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á los esposos don Bandall M. Aulay y doña Rosa Mc. Aulay, á fin de que dentro del término de 90 dias (noventa dias) comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio seguido por la sucesion de don Samuel F. Lafone contra don Bandall M. Aulay y su esposa, por escrituracion de un terreno y además para llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 29 de 1895.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 305-mz.2

AVISOS OFICIALES

Oficina de patentes de invenciones y de marcas de fábrica y comercio.

Se hace saber al público y al comercio, que con fecha 20 del corriente mes y año, el Superior Gobierno ha resuelto que los certificados de registro de marcas de fábrica ó de comercio en vez de llevar un sello de 15 pesos como lo llevaban hasta esa fecha, lleven el sello que indique la ley anual de papel sellado; correspondiendo este año, en virtud de esa resolucion, el sello de cincuenta centésimos para dichos certificados.

Al mismo tiempo se hace saber, que en interés á la mayor facilidad y brevedad para el registro de marcas comerciales, se ha resuelto que las publicaciones de solicitud de registro sean tres en vez de ocho, como lo eran hasta ahora.

Montevideo, Enero 3 de 1895.

Justo R. Pelayo.
27-fb.23 *Juan Chacon*, secretario.

Direccion de Patentes de Rodados

Para conocimiento de los conductores de vehículos, ya sean de paseo ó de carga, se transcriben los artículos 7 y 36 de la Ordenanza Municipal, de fecha 17 de Junio de 1888, que dice así:
« Art. 7.º En ningun rodado se permite el uso de « cascabeles, exceptuando los tremvías en los que « es obligacion. »
« Art. 36.º Todas estas infracciones serán pena- « das con una multa, cuyo mínimum será de 4 $ y « el máximum de 10 $. »

Montevideo, Febrero 14 de 1895.

603-mz.6 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 15 de 1895.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 18 del corriente al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas en este departamento, correspondiente al mes de Enero pasado.

fb.22 *El tesorero.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Direccion General de Aduanas

Con autorizacion superior, llámase á propuestas para pintar y blanquear los edificios de Aduana Principal, General Artigas, Herrera, Sarna, Aduana Nueva y General Santos.

El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta Direccion.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, por el interesado ó quien lo represente, el dia 21 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán.

Las propuestas cuyos interesados ó sus representantes no se hallen presentes al acto, serán devueltas sin abrir y las que no estén de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, serán rechazadas sin mas trámite.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar las propuestas mas convenientes ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.

Las propuestas deberán presentarse con la conformidad y firma del fiador.

Montevideo, Febrero 12 de 1895.

544-fb.21 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 16 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 p. m. á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Errazola**, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 29 años, soltero, alpargatero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 8; hijo de don Francisco Errazola, español 74 años, casado, labrador, y de doña Juana Apestegui, francesa, de 69 años, labores, residen en Bajos Pirineos; y doña **María Arrozarena**, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 28 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reducto s/n.; hija de doña Josefa Arrozarena, española, de 62 años, casada, labores de su sexo, reside en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

605-mz.2

En Montevideo y el dia 14 del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Larraechea**, nacionalidad español, nacido en Bilbao, Vizcaya, de 31 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Florida núm. 68; hijo de don Juan Bautista Larraechea, y de doña Angeles Guerrica Echevarria, españoles, fallecidos en Bilbao, ignora la fecha; y doña **Inés Milans**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 72; hija de don Salvador Milans, español, fallecido el 28 de Noviembre de 1887 en esta ciudad, y de doña Rita Paiva, oriental, fallecida el 30 de Diciembre de 1893 en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

594-fb.24

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 9 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Taybo**, de nacionalidad español, nacido en Coiro(?), provincia de la Coruña, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí número 197, de profesion empleado; hijo de don Pedro Taybo, de nacionalidad español, de 70 años de edad, residente en España, de estado viudo, de profesion labrador, y de doña Manuela Anido, de nacionalidad española, fallecida en dicho lugar el año 1883, no recuerda dia ni mes; y doña **Pilar Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rus, provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Caiguá núm. 208, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido en Rus, no recuerda la fecha, y de doña María Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años, de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.

504-fb.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Febrero del año de 1895, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Zito**, de 35 años, soltero, italiano, comercio, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 103, nacido en Pignola, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don Vicente Zito y de doña Rosa Catalano, italianos, finados; y de doña **Rosa Capocasale**, de 24 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 283, nacida en Bisignano, provincia de Cosenza; hija legítima de don Pedro Capocasale, de 67 años, sastre, y de doña Victoria Deluna, de 63 años, italianos, domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

595 fb.24

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 11 del mes de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Pedro Podestá**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 70, de profesion empleado; hijo de don Sebastian Podestá; fallecido, y de doña Filomena Cherizola, viuda, de 46 años de edad, oriental, domiciliada en la calle Canelones núm. 70, labores de su sexo; y 2.º doña **Teresa Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Mercedes, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuí núm. 294 A, de profesion labores de su sexo; hija de don Augusto Lopez, casado, oriental, de 52 años, pintor, residente en la ciudad de Mercedes, y de doña Teresa Vespa, oriental, de 39 años, labores de su sexo, domiciliada en el Mercado Central núm. 32.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

541-fb.21

En Montevideo, el dia 13 del mes de Febrero de 1895, á las once a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Antonio Silvano Zorrilla**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 83, de profesion rematador, hijo de D. Antonio Zorrilla, fallecido, y de doña Baldomera Rodriguez, viuda, oriental, de 66 años, labores de su sexo y domiciliada en la calle Perez Castellanos N.º 83; y 2.º doña **Carmen Rachetti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 275 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Benito Rachetti, de 49 años, italiano, comerciante y de doña Emilia Puyrredon, argentina, de 50 años, labores de su sexo, casados y domiciliados en la calle Durazno núm. 275 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

562-fb 22.

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Febrero del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Hyacinthe**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Chambery, departamento de Savoya, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34 de profesion sombrerero; hijo de padres desconocidos; y doña **Julia Parodi**, de estado soltera de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 34 A, de profesion labores de su sexo; hija de don José Parodi y de doña Rosa Natero, ambos fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

542-fb.21

En Montevideo, á 15 de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis de la Llana**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 5, de profesion militar, hijo de don Julian de la Llana, fallecido en la ciudad de Minas el dia 24 de Junio de 1892, y de doña Dolores Gomez, fallecida en San Carlos el dia 20 de Setiembre de 1890; y doña **Joaquina Mercero**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 5, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mercero, fallecido en la ciudad del Salto el dia 14 de Setiembre de 1890; y de doña Ignacia Goñi, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

606-mz.2.

En Montevideo, á diez y seis de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Varela**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Nicaragua número 84, de profesion mueblero, hijo de don Jacobo Varela, español, casado, jornalero, de 54 años de edad y de doña Josefa Pardo, española, casada, labores de su sexo, de 48 años de edad, domiciliados ambos con el proyectante; y doña **María Freire**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 236, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Freire, español, casado, labrador, de 53 años de edad y de doña Rufina Gonzalez, española, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, residentes ambos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

607-mz.2

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Erbinart**, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, de nacionalidad francés, nacido en Lacarre, departamento Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 160, hijo legítimo de don Juan Pedro Erbinart y de doña María Bustanoby, ambos franceses y finados; y doña **María Etchegaray**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Labartide, departamento Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Gaboto núm. 61, hija legítima de don Pedro Etchegaray, de nacionalidad francés, finado y de doña Juana Haristoy, de 61 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

507-fb 18

En Montevideo y el dia 13 del mes de Febrero del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Yannotti**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Balo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385; hijo legítimo de don Luis Yannotti, de 58 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion herrero, y de doña Antonia Desiderio, de 54 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa; y doña **Teresa Demarco**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salendo, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 385; hija legítima de don Gabriel Demarco, de 50 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, y de doña María A[illegible], de 49 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliados ambos en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

585-fb.23

En Montevideo y el dia 8 del mes de Febrero del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Lahora**, hijo, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion practicante, de nacionalidad español, nacido en la ciudad del Ferrol, domiciliado en la calle Gaboto núm. 115; hijo legítimo de don José María Lahora, de 48 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion practicante, y de doña Remigia Gonzalez, de 48 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliados ambos en la calle Gaboto núm. 112; y doña **Dolores Rodriguez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 263; hija legítima de don Zenon Manuel Rodriguez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Bernardina Suarez, de 62 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

506-fb.18.

En Montevideo y el dia 6 del mes de Febrero del año de 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Cazaletto** de 36 años de edad, de estado viudo de doña Rosalia Langone, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Marsico Nuovo, provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Rivera núm. 47, hijo legítimo de don Lorenzo Cazaletto, de 70 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de profesion barbero, residente en Italia y de doña Luisa Restaino, de nacionalidad italiana, fallecida y doña **Julia Arnoni**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano de Luchania, provincia Basilicata, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 65, hija legítima de don Vicente Arnoni, de nacionalidad italiano, fallecido y de doña María Concetta, de 34 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

503-fb.18.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 12 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Molinari**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Santa Fé número 83, hijo de don Luis Molinari (finado), y de doña Josefa Minetti, italiana, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Santa Fé número 83; y doña **Escolina Pumini**, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 529, hija de don Romeo Pumini, italiano, de 52 años, casado, herrero, y de doña Angela Bizzosori, italiana, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada número 529.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

560-fb.22

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Calvette**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 49 años de edad, de estado viudo de doña María Lemos(?), domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 92, de profesion jornalero, hijo de don Juan Calvette, finado, y de doña María Barbeito, española, viuda, de 70 años, domiciliada en la calle Durazno; y doña **Sinforosa Lopez**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 36 años de edad, de estado viuda de don Manuel Varela, domiciliada en la calle Queguay núm. 50, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Lopez y de doña María Castro, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

582-fb 23

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermin De Dieu**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 31 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle General César Diez núm. 7, de profesion empleado; hijo de don Pedro De Dieu, finado, y de doña Graciosa Garicoits, finada; y de doña **Manuela Gallinares**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Gallinares, finado, y de doña Dolores Canora, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

583-fb.23

En Montevideo á 13 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Escutary**, de nacionalidad francés, nacido en la provincia de Saint-Palais, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Sierra núm. 98, de profesion comercio, hijo de don Pedro Escutary, finado y de doña Marique Cazenave, finada; y doña **Isabel Barde**, de nacionalidad francesa, nacida en la provincia de Saint-Palais, de 25 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Sierra núm. 98, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Barde, de nacionalidad francés, de 75 años, casado, labrador, y de doña Mariana Bordomgaray, francesa, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de Saint-Palais.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

584-fb.23

En Montevideo, á 14 de Febrero del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Marelli**, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia di Como, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Venezuela núm. 79, hijo de don Juan Marelli, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Luisa Teranea, italiana, de 44 años, labores de su sexo, residente en la provincia di Como; y doña **Paulina Costa**, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Pavia, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28, hija de don Antonio Costa, italiano, de 54 años, casado, comercio, y de doña María Bersi, italiana, de 48 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Tacuarembó núm 28.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

668-mz.2.

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los 10 dias del mes de Febrero de 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Talice**, italiano, soltero, de 31 años de edad, nacido en Alejandría, de profesion viticultor, y domiciliado en Colon; hijo de don Alejandro Talice, italiano, casado, de 59 años de edad, de profesion labrador, y de doña Isabel Galvarino, italiana, casada, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el departamento del Durazno; y doña **Josefina Cervi**, italiana, soltera, de 20 años de edad, nacida en Pavia, de profesion labores de su sexo, y domiciliada en el Peñarol; hija de don Cárlos Cervi, italiano, casado, de 51 años de edad, de profesion labrador, y de doña Magdalena Bassi, italiana, casada, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil.

561-fb.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 9 dias del mes de Febrero del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentin Pinillos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Logroño, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Mariano Pinillos, fallecido en España, se ignora en que fecha, y de doña María Carrillo, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en Maroñas, de estado casada, en segundas nupcias con don Roberto Fernandez, de profesion labores de su sexo; y doña **Aquilina Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Logroño, de 23 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Roberto Fernandez, nacionalidad español, de 45 años de edad, domiciliado en Maroñas, de estado casado en segundas nupcias con doña María Carrillo, de profesion labrador, y de la finada doña Petra Romo, fallecida en España, se ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M.ª Nieto*, oficial de Estado Civil.

559-fb.20

En Maroñas, á los catorce dias del mes de Febrero del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Miguel L[illegible]**, de estado soltero, de nacionalidad [illegible], nacido en Tolosa, de 46 años de edad, de [illegible], domiciliado en el Manga, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Ignacio Loinaz, fallecido en España en el año 18[illegible], y de doña María Bautista Galarraga, fallecida en España, se ignora en qué fecha; y doña **Ana Bernetche**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de la Colonia, de 35 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Bernetche, fallecido en el departamento de la Colonia en el año 1862, y de doña Eugenia Recart, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en el departamento de la Colonia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo mande la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

593-fb.24

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 14 de Febrero del año 1895, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pastor Villar**, español, de edad 27 años, soltero, quintero, domiciliado en la calle Larrañaga s/n.; hijo legítimo de don Angel Villar, de 74 años, labrador, y de doña Manuela Lopez, de 68 años, ocupaciones de su sexo, ambos españoles, casados, residentes en España; y la señorita **Luisa Bellini**, oriental, de edad 17 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 19; hija legítima de don Bartolo Bellini, de 52 años, labrador, y de doña Catalina Magadini, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Larrañaga núm. 19.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

595-fb.24

En el Reducto de Montevideo y el dia 7 de Febrero de 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rivara**, oriental, de edad 32 años, soltero, jornalero y domiciliado en el Cerrito de la Victoria s/n., hijo legítimo de don José Rivara, italiano, finado y de doña Gerónima Dagnelli, italiana, de 50 años, viuda, quehaceres domésticos y domiciliada calle 25 de Agosto núm. 32; y la señorita **Catalina Monti**, italiana, de edad 24 años, soltera, ocupaciones de su sexo, y domiciliada en el Cerrito de la Victoria s/n., hija legítima de don Francisco Monti y de doña Angela Carrato, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.

520 fb.20

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 11 del mes de Febrero del año de 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bracciale**, de 25 años, italiano, nacido en Nápoles, soltero, empleado, domiciliado en la calle San Remon núm. 38; hijo de don Domingo Bracciale, italiano, casado, de 70 años, empleado, y de doña Ana Picaroni, italiana, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la calle 2.ª Uruguayana s/n.; y doña **Ignacia Rodriguez**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle San Ramon núm. 38; hija de don José Rodriguez, italiano, casado, de 65 años, jornalero, y de doña Angela Garcia, oriental, de 59 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

540-fb.21

En Montevideo 14.ª seccion judicial y el dia 6 del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Barbero**, de 24 años, español, nacido en Madrid, soltero, mecánico, domiciliado en el Peñarol, hijo de don Pelegrin Barbero, casado, español, de 54 años, mecánico, y doña Antonia Cándia, española, de 55 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente; y doña **Graciana Sarzabal**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Maturana número 8, hija de don Bernardo Sarzabal y de doña Graciana Larrieux, ambos franceses finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

529-fb.20

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia seis del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y cinco á las tres de la tarde á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio D. **Rosendo Cotelo** (hijo) de 19 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle General Flores, hijo de don Rosendo Cotelo, casado, español, de 45 años, comerciante y de doña Ifigenia Garcia, española, de 50 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con el contrayente, y doña **Matilde Carzani**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle General Flores [illegible], hija de don José Carzani, italiano, [illegible] de 54 años, comerciante, y de doña Angela Bordoli, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

506-fb.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo, á los 11 del mes de Febrero del año 1895, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible], de estado soltero, de 25 años [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriquiri*, oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 15 de Febrero de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante mí han proyectado unirse en matrimonio [illegible]

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo [illegible]—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

550-fb.18

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 10 de Febrero del año 1895, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, [illegible] don **Alfonso Mouzillo** [illegible] doña **Francisca Pierro** [illegible]